

ART. 41 PYG

El 2 de abril ha tenido lugar una nueva reunión del periodo de consultas del procedimiento de artículo 41 ET promovido por la Empresa y que afecta al sistema de incentivos de Promoción y Gestión.

En ella, hemos aportado varias propuestas, siendo las siguientes las más destacadas:

IMPORTES

- Incremento en los importes por migración, activación, nueva tarjeta y seguro, que permita unos incentivos dignos por la producción realizada.
- Consideración de cada gestión realizada como válida para incentivo, puesto que su posterior aprobación o denegación es independiente a labor del promotor/a.
- Contabilizar las gestiones que se hayan iniciado vía web y que requieran gestión por parte del promotor/a.
- Incremento de importes, en el caso de que se requiera que se aborde al cliente.
- Eliminación del mínimo exento del 25%.

GARANTÍA

- Reducción del porcentaje de gestiones necesarias para el acceso a la garantía al 50%.
- Creación de importe mínimo de garantía para las personas trabajadoras que, por algún motivo, no tengan garantía a la que poder acceder.
- Cobro de seguros, migraciones y nuevas tarjetas que incrementen el importe de la garantía, siempre que se haya alcanzado el mínimo requerido para el acceso a esta.
- Que la herramienta permita ver la garantía a la que apunta el promotor/a, de manera que sea sencillo conocer el importe, los días trabajados y poder realizar un seguimiento de lo cobrado.
- Posibilidad de poder visualizar los ajustes producidos por caídas de línea o incidencias similares, diariamente.

Desde Valorian Promoción y Gestión, como promotores/as, conocemos de primera mano la importancia de lograr un sistema de incentivos que sea acorde con el esfuerzo que este colectivo realiza.

En la próxima reunión, la Empresa nos dará contestación a estas peticiones. Os mantendremos informados del avance de las negociaciones.